

Opino q. este Reglamento puede modificarse de la manera sig^{ta}

- Al 2^o (añadase) A excepción de lo q. en que se prohíbe absolutamente la arribada á tierra de ninguna lancha, canoa, ni persona alguna desde el anochecer
- El 9^o Puede y aun debe suprimirse
- Al 13^o (Añadase) Cuyos casos particulares se prevendrán oportunamente
- El 26 (debe reformarse así) Para evitar un libre cargo que aventure á fracasar, concurrirá el Capⁿ de Edo á la visita q. debe hacerse p^o reconocimiento del buque, ántes de recibir carga, por el Ingeniero Hidráulico, Comand^{te} & Abcoralador, su Contramaestre y otros mayores de carpinteros y 6^o alafates, á efectos de examinar si está bien recorrido y situado de lo necesario para poder navegar, y señalarle al mismo tiempo la línea de agua
- El 29 (debe modificarse duplicativamente)
- El 33. Puede suprimirse
- Al 38 - (Debe añadirse) y el Capⁿ de Edo no permitirá el embarque de ningún Piloto sin que este le presente su carta de exámen con el M^o del Comand^{te} en jefe del Cuerpo de Pilotos
- El 47. Todo ser Piloto es Capⁿ nato del buque ³⁵⁵ ¹⁵ mercante en q. está emplead; y aunque el dueño se embarque, jamás podrá ejercer las funciones de capitán sino las de Otro ó libre cargo
- El 48 representando al dueño ó apoderad; y en caso de que este no lo remedien, lo hará presente al Comand^{te} general del Departamento para que se le exponere de toda responsabilidad

- El 54 - Solo debe contraerse á los Instrumentos de observacion
 El 57 - o debe suprimirse, ó se le encargará á los buques mercantiles la vijilancia, especialmente en tiempo de guerra - De ningun modo es obligatorio
 El 60 - (Debe limitarse) á reparar á su costa las averias y de ningun manera debe recaer de los dueños el costo de pólvora, chis y municiones, de guerra y correspondiente al buque.
 El 65 - (Dirá) El Piloto entregará el Diario de la navegacion al Cap. de Puerto ó Ayudante q. haga la visita, quien lo pasará inmediatamente al Comand. en Jefe general del Departamento, y este al Comand. en Jefe del buque á Pilotos, p. q. lo examine é informe á aquel con las notas respectivas.



71-72c.